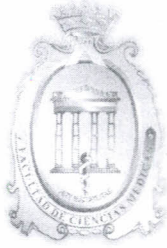


Bx3



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias Médicas



21 JUL 2010

**VISTO:**

La vacante generada de un cargo 366/05 con funciones médico asistenciales en la Cátedra de Clínica Pediátrica por jubilación del Dr. Eladio Santiago Acevedo (Leg. 10462); y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario cubrir dicha vacante por el procedimiento de concurso de antecedentes y oposición, en los términos, sentido y alcances de lo dispuesto por el Dec. Nac.366/06 y la Reglamentación específica de Concursos No Docentes, Res. HCS 433/94;

**Por ello y las normas legales citadas,**

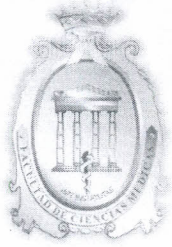
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

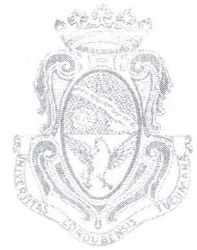
Art. 1º- Llamar a Concurso abierto para cubrir 1 (un) cargo categoría 5 (Decreto 366/6 del Agrupamiento Médico Asistencial, con una remuneración básica de \$ 4000 (Pesos cuatro mil) mensuales y con una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales.

2089

Prof. Dr. CARLOS TARRA CABALLERO  
-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias Médicas  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Art. 2º- Podrán participar del presente concurso todos los aspirantes que reúnan todas los requisitos generales y particulares de ingreso.

Art. 3º- Son condiciones Generales y Particulares las determinadas en el Decreto Nacional 366/6 y lo reglamentado en el Reglamento de Concursos Res. 433.

a)- Condiciones Generales:

- 1- Ser Argentino o naturalizado, con más de 4 (cuatro) de ejercicio de la ciudadanía.
- 2- Poseer condiciones de Conducta e idoneidad.
- 3- No encontrarse incluido en las prohibiciones establecidas en los arts. 21º y 22º del Título 3 del Decreto Nacional Nº 366/6.
- 4- Poseer conocimiento de los Decretos Nacionales Nros.. 366/6 y los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

b)- Condiciones Particulares:

- 1- Poseer Título de Médico, preferentemente con especialización en Clínica Pediátrica.
- 2- Poseer conocimientos e idoneidad para la atención de pacientes pediátricos.

Art. 4º- Designar a la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

a)- En representación de la Autoridad de la Dependencia:

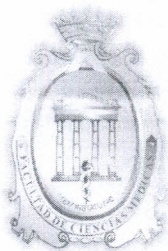
Titular: Dr. Bruno Taborda Legajo 40607  
Suplente: Dr. Martín Pedro Moya Legajo 9089

b) En representación del Personal

Titular: Dr. Miguel Calantoni Legajo 19590  
Suplente: Dr. Paul Eduardo Lada, Legajo 20489

Prof. Dr. CARLOS TABORDA CABALLERO  
-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

2089



**Universidad Nacional de Córdoba**  
**Facultad de Ciencias Médicas**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**



c) En representación de otra Dependencia

Titular: Dra. María Beatriz Vaca de Alvarez, Legajo 17069

Suplente: Dr. Elvio Daniel Spontón Legajo 23623

Art. 5º- Determinar como lapso de inscripción para el certamen el comprendido entre el día 2 de agosto a las 8hs hasta el día 5 de agosto hasta las 12hs. Dicha inscripción y la presentación de los antecedentes de los postulantes, como las condiciones generales y demás documentación a consultar lo será en sede de la Secretaría Administrativa de la Facultad.

Art. 6º.- La prueba de oposición se realizará el día 9 de agosto a las 9hs, en el ámbito de la Área Central de la Facultad de Ciencias Médicas- Secretaria Administrativa.

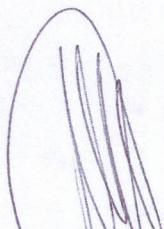
Art. 7º- Comunicar a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", a los fines de la designación de un Veedor Gremial para que asista a todas las instancias del mencionado concurso.


Art. 8º- Protocolizar y comunicar.



**RESOLUCION No.**

2089

  
Prof. Dr. CARLOS TABORCA CABALLERO  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba